

Definitiu a 06-10-2021

La Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de las Islas Baleares (AAPSIB), que es una organización no gubernamental (ONG), independiente de tendencias políticas o religiosas, y que pertenece a un movimiento internacional de amistad con el pueblo saharauí (<http://saharaillesbalears.org>), postulamos a la activista saharauí **Sultana Khaya** para la concesión del Premio Internacional en Derechos Humanos Emilio F. Mignone, en base a los siguientes fundamentos:

I. Contexto:

El Sahara Occidental es uno de los 17 territorios del mundo no autónomos incluido en la lista de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Es, de hecho, el único territorio del continente africano que aun ha de ser objeto de un proceso de descolonización. De acuerdo con la legalidad internacional, España sigue siendo la potencia administradora de su antigua colonia, la provincia número 53, que estuvo bajo dominio español hasta su retirada en 1975, cuando se produjo la entrega del territorio saharauí a las nuevas potencias coloniales: Marruecos y Mauritania. Marruecos ocupó el Sáhara militarmente, y mediante la llamada “marcha verde”, donde miles de colonos invadieron el territorio, provocando un éxodo con parte de la población saharauí que pudo escapar de la invasión a través del desierto asentándose en Tindouf, Argelia, país que les acogió, y donde se crearon los campamentos de refugiados que desde entonces dependen de la ayuda internacional.

En la noche del 27 de febrero de 1976, el Congreso Nacional Saharaui proclamaba la creación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), siendo el Frente Polisario el representante legítimo del pueblo saharauí.

En el conflicto por la descolonización del Sahara Occidental se suceden diversos episodios de guerra, pero lo que interesa poner de relieve aquí es que en este largo conflicto se va tejiendo una legalidad internacional cuyos hitos más sobresalientes son los siguientes: 1. El reconocimiento, en octubre de 1979, de la RASD como representante del pueblo saharauí por parte de la ONU. 2. La resolución 621 del Consejo de Seguridad de la ONU (20 septiembre 1988) en la que se pide la urgente celebración de un referéndum de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, y la supervisión del mencionado referéndum por la ONU, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana.

No obstante, dicho referéndum no se ha celebrado por los constantes y reiterados incumplimientos del Reino de Marruecos de esa legalidad internacional. Mientras tanto, el régimen marroquí viola sistemáticamente los derechos humanos (DDHH) del pueblo saharauí en todos los planos, tanto civil como políticamente, y no sólo niega el derecho a la autodeterminación y a la independencia del pueblo saharauí, sino que lleva a cabo una política de genocidio, desapariciones, torturas y encarcelamiento de todos aquellos que defienden ese derecho. Económicamente realiza una política de saqueo de los recursos del territorio, y de búsqueda de complicidades de inversores externos para asentar colonos que alteren la composición demográfica del territorio, e impidan la autodeterminación e independencia del mismo. Culturalmente, el régimen marroquí se dedica a destruir las huellas de la historia saharauí anterior a la ocupación marroquí.

Debemos poner de relieve el caso insólito en un conflicto de estas características que una misión de la ONU, como la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), no tenga entre sus cometidos la vigilancia del respecto a los DDHH. Por otra parte, el Reino de Marruecos expulsa sistemáticamente de los territorios saharauí ocupados a delegaciones de representantes políticos, institucionales, ONG defensoras de DDHH, o de la abogacía. Esto agrava la situación de indefensión de las personas defensoras de DDHH como Sultana Khaya.

La situación es dramática, y provoca que el pueblo saharai, lejos de haberse autodeterminado libremente y en paz, viva dividido por uno de los muros de guerra más militarizados del mundo con más de 7.000.000 de minas antipersonas; con una parte sustancial de su población obligada a vivir desde hace 46 años en los campos de refugiados (en Tindouf, Argelia), con la existencia de una gran diáspora saharai, y con una parte de la población que resiste el colonialismo marroquí en los territorios ocupados militarmente por Marruecos.

Es precisamente en estas ciudades ocupadas donde se produce, históricamente y en la actualidad, la conculcación a gran escala de los más elementales DDHH. No hay año sin que las instituciones y ONG que velan por el cumplimiento los DDHH y por la integridad y la vida de las defensoras y defensores de los DDHH den cuenta de ello. La repercusión en los medios de comunicación internacionales y locales de la cuestión saharai en materia de respeto a la Declaración Universal de DDHH es escasa. Esto es debido a la durísima censura de prensa impuesta por el régimen marroquí. ONG como Reporteros Sin Fronteras han definido al Sahara Occidental ocupado como un agujero negro de información y un peligro extremo para los periodistas. Las mujeres han estado –y siguen estando- a la vanguardia de la lucha por el cumplimiento de los DDHH en el Sahara Occidental ocupado.

Este es el contexto en el que se enmarca nuestra propuesta para que la activista saharai Sultana Khaya opte al premio Internacional en Derechos Humanos Emilio F. Mignone en su edición de 2021.

II. Objetivos

Los objetivos de postular a la señora Sultana Khaya son los siguientes: 1. Visibilizar la situación de brutal conculcación de los DDHH en el Sahara Occidental ocupado. 2. Reconocer el papel absolutamente relevante de las mujeres saharais en la defensa de los DDHH. 3. Respaldar la aplicación de la legalidad internacional para la solución del conflicto de la inconclusa descolonización del Sahara Occidental. 4. Que la concesión del Premio Internacional en Derechos Humanos Emilio F. Mignone a la señora Sultana Khaya sirva de reconocimiento a las defensoras de los DDHH que, en todo el mundo, superando todo tipo de dificultades por el mero hecho de ser mujeres, nos dan ejemplo de empoderamiento y compromiso en la exigencia de la implementación efectiva de los DDHH.

III. Trayectoria de Sultana Khaya

Sultana Khaya es una reconocida activista defensora de los DDHH en los Territorios Ocupados del Sahara Occidental. Pertenece, a la Asociación de Víctimas de Graves Violaciones de los Derechos Humanos cometidas por el Estado Marroquí (ASVDH). Es vicepresidenta del Foro de Mujeres Saharais y miembro activo de la Instancia Saharai Contra la Ocupación Marroquí (ISACOM). Inició su activismo en favor de los DDHH y la independencia del Sahara Occidental siendo muy joven. Su lucha comienza en 2007 cuando, con 27 años, participando en una manifestación en el Campus Universitario de Marrakesh, perdió su ojo derecho debido a una paliza que le propino un policía marroquí golpeándola en la cara con una porra. Sin embargo, las intimidaciones y la tortura física y verbal no le impidieron continuar su lucha pacífica, ni la llevaron a cambiar sus posiciones. Todo lo contrario. Su activismo se reforzó, y desde entonces ha sido sistemáticamente retenida, torturada, vejada, y agredida por el hecho de manifestarse pacíficamente y pedir el respeto a los DDHH y la libertad de su pueblo. Ahora mismo es una de las defensoras de los DDHH saharais más hostigadas e intimidadas.

En el momento de redactar estas líneas, la represión y persecución hacia los/las activistas saharais –y, especialmente, hacia las defensoras y defensores de los DDHH -se ha intensificado. La situación de Sultana Khaya es, sucintamente, la siguiente: desde el 19 de noviembre de 2020 varias unidades de policía marroquíes impusieron un asedio alrededor de su domicilio, sometiéndola a maltratos físicos y psicológicos a ella y a toda su familia para que

cesen en sus reivindicaciones pacíficas a favor de la autodeterminación e independencia saharauis. La forma de protesta de Sultana Khaya consiste en hacer ondear la bandera de la RASD desde la azotea de la casa de su familia en la ciudad de Bojador.

La defensora de los DDHH y su familia siguen desde entonces bajo arresto domiciliario, que se impuso sin una orden judicial ni ninguna base legal. Los vehículos de la policía están bloqueando la entrada a la casa. Los militares y policías marroquíes también impiden la visita de activistas o ciudadanos saharauis al domicilio de la familia de la activista saharai.

Por tanto, el aislamiento de la familia Khaya es total, lo que provoca una preocupante falta de información con total transparencia de lo que sucede en su domicilio en toda su extensión. No obstante, lo que sí sabemos es que la situación de señora Khaya y su familia –singularmente su hermana, Ouaari- es crítica, y sus vidas corren peligro. En varias ocasiones ha sido agredida físicamente con ataques a base de patadas, puñetazos, y pedradas. Desde hace algún tiempo su casa aparece sistemáticamente rociada con heces, residuos podridos, o productos tóxicos vertidos por la policía en la fachada, la puerta, o las ventanas de su casa, o tirados al interior de la vivienda. Durante las incursiones de la policía en la casa para destruir todos los enseres, robar, violarlas en una ocasión, y abusar sexualmente de ellas en otra, los agentes también han aprovechado para infectar todo el interior de la casa con productos tóxicos, y con aguas residuales que podrían ser causantes de enfermedades.

Días después de que los agentes de las Fuerzas Especiales de Seguridad marroquíes asaltaran, el día de 22 de agosto, la casa de las activistas y las agredieran sexualmente, ambas han sido contaminadas por la COVID-19, negándoles las autoridades de ocupación cualquier asistencia médica.

Sultana Khaya ejemplifica, en la actualidad, las dos caras del activismo de las mujeres saharauis por los DDHH civiles y políticos del pueblo saharai: por una parte, la firme determinación de no rendirse, y, por otra, la ejemplificación de la represión del régimen marroquí con la población saharai. Por ello se ha convertido en un símbolo. Un símbolo de la pléyade de mujeres saharauis que no se rinden en la lucha en pro de los DDHH y de la libertad de su pueblo.

En este sentido, al postular a Sultana Khaya como merecedora del Premio Internacional en Derechos Humanos Emilio F. Mignone de 2021 pensamos en la necesidad de que resplandezca la luz en el pozo ciego de los DDHH del Sahara Occidental. Porque no debe haber en el mundo ningún “ángulo muerto” en esta materia. Premiar a Sultana Khaya sería, además, un acto de reconocimiento al coraje y lucha de todas las mujeres saharauis que visibilizaría a las defensoras de los DDHH de ahora mismo a lo largo y ancho de la tierra.